

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN 2023-0086

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

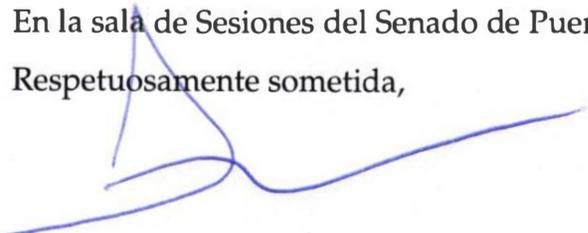
El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (en adelante, ASES) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Directora Ejecutiva el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

1. En relación a la implementación de la Carta Circular 2022-0623 provéase la siguiente información:
  - a) Número de querellas, si alguna, que se ha recibido por incumplimiento de los estándares impuestos en la circular, incluyendo los pagos retroactivos y prospectivos referentes al minimum fee Schedule de 70% y la apertura de redes de proveedores.
  - b) Provéase evidencia de pagos a proveedores.
  - c) Provéase verificación de la apertura de redes y contratos nuevos a proveedores, incluyendo el número de proveedores nuevos contratados posterior a la carta circular.
2. Según el informe producido por la ASES en mayo de 2022, se recomienda que las aseguradoras no tengan a APS como sub-contratista único y exclusivo para proveer servicios de salud mental. Se recomienda además que se enmiende el contrato de ASES con los MCO's de Plan Vital para que APS sirva como un proveedor más, en conjunto con otros proveedores que puedan contratar los MCO's directamente.
  - a) Provéase específicamente aquellos pasos afirmativos que ha tomado la ASES para enmendar el contrato de Plan Vital o una carta circular para cumplir con esta recomendación y prohibir que los MCO's contraten como único y exclusivo proveedor a APS. En el caso de no haber dado pasos afirmativos para adoptar esta recomendación de su propio informe especifique porqué e incluya evidencia para sustentar su contestación.

3. Actualmente, se le requiere a los participantes del Plan Vital que buscan servicios de salud mental a pasar por unas salas estabilizadores de salud mental por un periodo de 24 horas, proceso que no se les exige a participantes con planes privados.
  - a) Provéase donde se dispone en el contrato de ASES con los MCO's o proveedores de salud mental este requisito.
  - b) Provéase documento, estudio u opinión que fundamente o recomiende este requisito.
  - c) Provéase aquellos pasos afirmativos que haya realizado la ASES para eliminar este requisito, si alguno. En el caso de no haber dado pasos afirmativos, especifique porqué e incluya evidencia para sustentar su contestación.
4. Hemos recibido información que, aun cuando se supone que se cubran por los MCO's y su contratista exclusivo APS, no se está cumpliendo con el periodo de cobertura de 15 días de hospitalización en caso de salud mental.
  - a) Provéase la certificación por parte de la ASES que requiera a los MCO's y a sus contratistas la cobertura de este periodo de tiempo.
  - b) Provéase número de querellas que se hayan presentado ante la ASES por esta razón.
  - c) Provéase que pasos afirmativos ha tomado la ASES para garantizar que una persona hospitalizada por salud mental cuente con la cobertura necesaria para que sea atendida según el criterio médico y no sea dada de alta por razón de la denegatoria de un MCO's o APS por razones económicas.
5. Sobre el cuidado prolongado de salud mental o long term care, Puerto Rico no recibe fondos federales respecto a esto, en comparación con otras jurisdicciones. Sin embargo, la ASES se había comprometido en explorar la posibilidad de lograr un programa piloto de cuidado prolongado de salud mental.
  - a) Provéase información si alguna vez la ASES o Puerto Rico ha solicitado algún fondo de cuidado prolongado para salud mental en Puerto Rico.
  - b) Provéase si la ASES pudiera trabajar un proyecto piloto "Demonstration Project" para que le sea asignado dinero adicional o si bajo la reglamentación actual se pudiera considerar un proyecto similar utilizando los fondos actuales.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 20 de marzo de 2023.

Respetuosamente sometida,



José A. "Chaco" Vargas Vidot

Senador Independiente